

## FACTURA

Tte. Gral. Peron 430 piso 6  
(C1038AAJ) C.A.B.A  
Argentina  
Tel./Fax 0800 555 9998

C.U.I.T. N° 30-50000012-7  
Imp.internos: 8.359.000-9  
I.V.A. Resp.Inscripto Ag. Ret. y Percep.  
Imp. Ingr. Brutos M.C.B.A. N° 901-917157-2 CONV.MULT.  
D.N.R.P.I.C. y A.C. N° 0000004

Sección: Automóviles

Póliza: 04 007637838

Endoso: 0

Operación: Póliza nueva

Asegurador	Tomador	D.N.I.	Domicilio
Seguros SURA S.A.	URIEL HERNAN MORER	27119695	LOS SAUCES - LAS CAÑITAS 455, 5101 MALAGUEÑO CORDOBA
Asegurado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Días
URIEL HERNAN MORER	27/08/2024 12:00 hs	27/09/2024 12:00 hs	31

Condición ante el I.V.A: Responsable Inscripto

D.N.I.: 27119695

Lugar y Fecha de Emisión: Buenos Aires, 27/08/2024

Descripción del Riesgo: Según se especifica en la póliza

Fecha Vencimiento de Pago: 11/09/2024

Nro	Vencimiento	Importe
1	11/09/2024	\$ 89.196,39

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia queda sujeto a las condiciones de la Resolución 21600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Base Imponible	\$ 70.122,95		
IVA 21%	\$ 14.725,82		
IVA 3%	\$ 2.103,69		
Total No Gravado	\$ 2.243,93	Premio	\$ 89.196,39
Recargo financiero	0,00 %		

Percepcion IIBB Jurisdicción: CÓRDOBA

Porcentaje 0 %

Importe \$0.00

Forma de Pago: debito\_bancario

**Pago en Efectivo:** Podes abonar sus cupones antes y después del vencimiento en la red de Pago Fácil, Rapipago, Ripsa y ProvinciaNet\* (\*También con el número de DNI)

**Debito Automatico:** Podes adherir el cobro de tu seguro con tarjeta de crédito o CBU de su cuenta bancaria

**Link Pagos / Pago Mis Cuentas / Visa Home :** Pague su seguro ingresando en todos los canales electrónicos (Homebanking, ATM, Banca Movil y Banca Internet), las 24 horas todos los días del año con su código de asegurado completando con 00 (doble cero) a la izquierda.

**Pago Telefónico al 0800 555 9998** con tarjeta de crédito informando su número de póliza.

Importe neto a pagar en caso de cancelacion total antes del 11/09/2024 = \$ 89.196,39

**IMPORTANTE:** En la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o en la "Cláusula de Cobranza del Premio".

De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.